



FISCALÍA  
DE LA  
AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Palacio de Justicia  
Avda. 3 de Mayo, nº 3 - 5º  
Teléfonos:  
922 20 86 36 - 922 20 84 33  
922 20 84 35 - 922 20 84 39  
Fax:  
922 20 86 37  
38003 Santa Cruz de Tenerife



Rgtº. de salida  
núm. 776/07

S/Refº.: Reg. Salida 11 419

Para su debido conocimiento, adjunto le acompaño acuerdo dictado respecto a lo expuesto por V.I. en la denuncia formulada contra los ex-concejales: D. Jesús Manuel Rolo Rodriguez y D. Bernardo Martín Socas, remitida el pasado 19 de septiembre del corriente año, en la que se ha acordado su **archivo** por las razones que en el mismo se hacen constar.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2007.



LA FISCAL-JEFE.

Fdo.: Carmen Almendral Parra

ILTMO. SR.  
ALCALDE -PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS  
VINOS  
Plaza de León Huerta, s/n  
38430 - ICOD DE LOS VINOS



**PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA LA FISCAL DOÑA ENRIQUETA DE ARMAS ROLDAN A LA JEFATURA DE ESTA FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.**

**EL FISCAL**, evacuando el traslado que le ha sido conferido y una vez analizada la documentación remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, entiende que los hechos no son constitutivos de un delito de malversación de caudales públicos cometido por funcionario públicos previsto en los arts. 432 y ss. del Código Penal, por cuanto que lo que existe es una ilegalidad en el percibo de dietas por parte de diversos concejales por la asistencia a la denominada COMISION DE DELEGADOS DE SERVICIOS, por lo que interesa el **ARCHIVO** de la presente denuncia al considerar que los hechos no son constitutivos de infracción penal alguna, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder por una posible infracción administrativa en dicha vía.

Santa Cruz de Tenerife a 10 de diciembre de 2007

**LA FISCAL,**

Fdo.: Enriqueta de Armas Roldán.

Vº Bº.:

**LA FISCAL JEFE,**

Fdo. Carmen Almendral Parra.

**COPIA**

